



## **CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO CUALIFICADO DEL ÁREA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA.**

Vistos los criterios para la selección de personal laboral de carácter temporal, procedimiento y principios para la contratación, aprobados por Acuerdo del Pleno de 28 de septiembre de 2023.

Vista la necesidad de concretar esos criterios para la selección de personal no cualificado del Área Técnica del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada, se establecen los mismos con la siguiente baremación que se aplicarán a los candidatos en los correspondientes procesos de selección:

- Entrevista relativa a la idoneidad del candidato en el puesto vacante: 6 puntos.
- Experiencia profesional: 2 puntos.
- Formación: 2 puntos.

En caso de igualdad de puntuación entre dos o más candidatos, se actuará según lo dispuesto en los criterios generales aprobados por este Ayuntamiento.

Firmado digitalmente al margen  
EL ARQUITECTO TÉCNICO

Fdo.: Luis Parada Pérez

